Medellín, 24 de agosto de 2024

Informe Visita Predio Funza – Cundinamarca
PARQUE INDUSTRIAL CASA BLANCA
CALLE 27 # 7A – 85, FUNZA

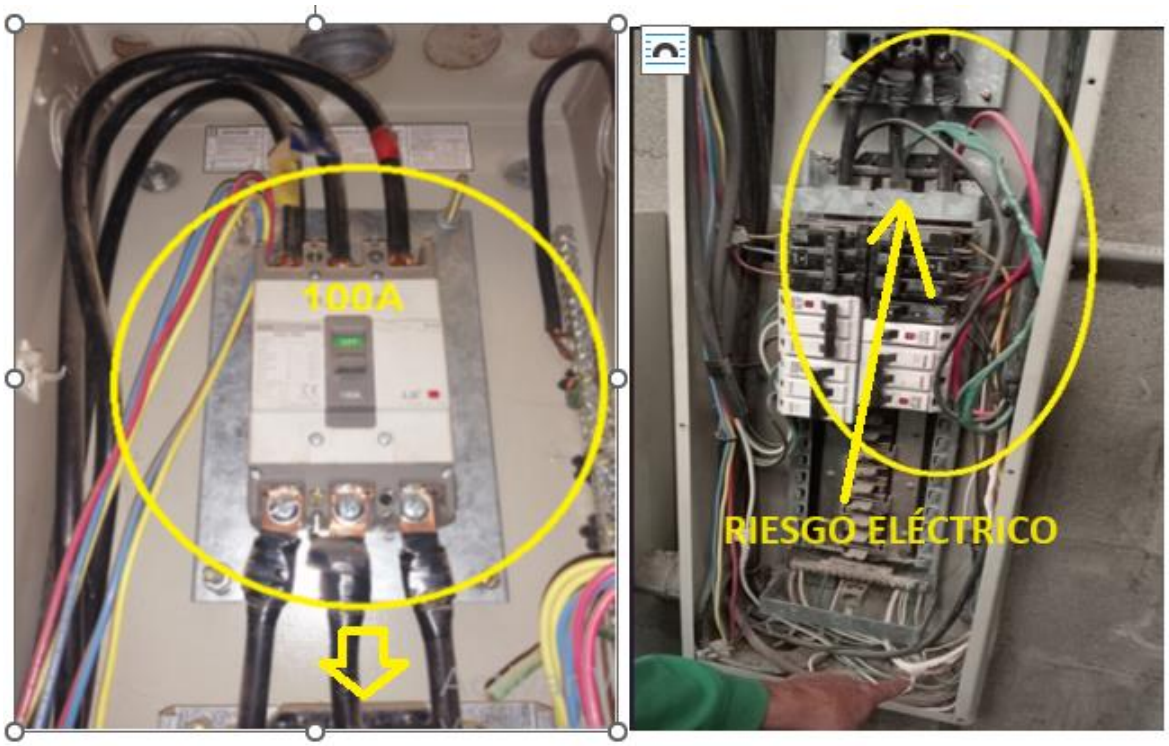
ASUNTO: Anomalía de funcionamiento en Visita Técnica para el mantenimiento preventivo a subestación de Bodega 2 desde el día 24 de agosto en predio propiedad del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

Bodega N° 2



El día 24 se identificó una instalación provisional en muy mal estado; ya que sacaron una derivación en cable encauchetado conectado en paralelo del tablero principal de cargas ubicado al interior de la misma; en donde al observar se encuentra el alimentador del circuito con el material aislante recalentado – derretido ya próximo a hacer corto circuito debido al uso continuo de la máquina en mención; es urgente el reemplazo del cable con un mejor calibre y construido con mejor material aislante de los cables de cobre, ya que el actual no está cumpliendo con la normativa de RETIE y NTC2050.

Esta empresa de bodega N° 2, recibe cable encauchetado reciclado de diferentes calibres que llegan de contratistas de ETB en grandes cantidades y que la máquina necesita trabajar constantemente porque es la encargada de retirar el aislante de todos ellos. no está cumpliendo con la normativa por RETIE como instalación provisional.



Pasos a seguir:

En una Instalación provisional se debe hacer lo siguiente:

1. Deben verificar el consumo de la máquina en KVA en datos técnicos de la misma y en el cálculo multiplicar por 1,25 por Corriente de C.C en trifásico, para calcular el alimentador.
2. **Con ese dato te da la protección enchufable necesaria para instalación en gabinete y evitar conexión en paralelo a la fuente como está en el momento.**
3. Calibre del conductor Adecuado.

Instalaciones provisionales según RETIE:

“Para efectos de cumplimiento del RETIE, se entenderá como instalación provisional aquella que se hace para suministrar el servicio de energía a un proyecto en construcción, la cual tendrá una utilización no mayor a seis meses (prorrogables según el criterio del OR que preste el servicio) previa solicitud del usuario, o el OR podrá suspender el servicio. La instalación provisional debe cumplir con lo especificado en la Sección 305 del Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050 Primera Actualización).

Estas instalaciones deben tener un tablero o sistema de distribución provisional con protección de falla a tierra en los circuitos que así lo permitan. Este momento está con conexión Directa a la fuente, sin protección independiente.

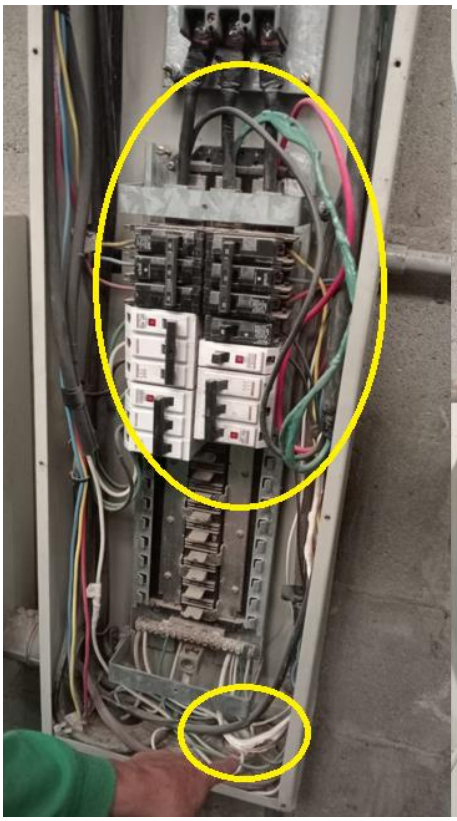
El servicio de energía a instalaciones provisionales queda condicionado a que una persona calificada establezca un procedimiento escrito de control de los riesgos eléctricos de esta instalación y se responsabilice del cumplimiento del mismo. El procedimiento, así como el

nombre y número de matrícula profesional del responsable, debe estar a disposición del Operador de Red y de cualquier autoridad competente.

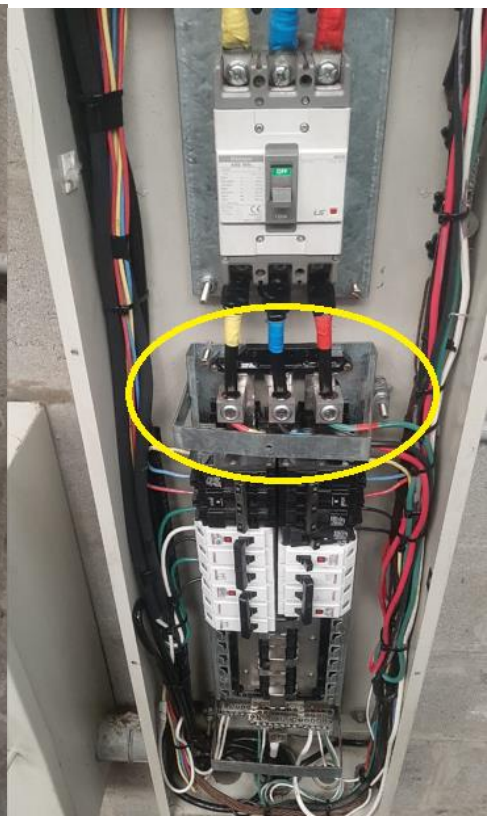
Para que la instalación no genere riesgo eléctrico; en este tipo de instalaciones se deben cumplir mínimo los siguientes requisitos:

1. Todo circuito debe tener una protección de sobrecorriente, con el encerramiento apropiado contra contacto directo o indirecto de personas. La foto de la derecha muestra lo contrario.
2. No se permite la instalación directa y en el piso los cables que puedan ser pisados por las personas o vehículos (Montacargas) al menos que estén certificados para esta aplicación.
3. No se permite el uso de tomacorrientes sin su encerramiento apropiado. Los conductores móviles deben ser tipo cable y con revestimiento para dicho uso.
4. Se deben hacer correcciones inmediatamente.

Se hizo la corrección provisional con el Contratista D´INGEL S.A.S, cortando el cable recalentado y conectado nuevamente a la misma fuente, queda pendiente la instalación de un breaker enchufable de distribución para disponer de ese tablero a la carga de esa máquina y calculando el cable adecuado para el funcionamiento continuo del mismo, la instalación debe estar certificada después de haberla corregido.



ANTES



DESPUÉS

Se solicita lo siguiente:

1. Atender de inmediato, antes de que nuevamente inicie calentamiento.
2. Instalar o reemplazar el alimentador con el calibre adecuado desde la Máquina, aislarlo con tubería metálica y que llegue a caja de breaker de distribución principal y sea conectado a breaker enchufable para la distribución de la carga.
3. Instalar el Breaker enchufable calculado para la corriente de consumo calculado para dicha máquina y queda conectado directamente de la fuente para que quede protegido y pueda dispararse cuando se aumente la corriente en Amperios.
4. **El trabajo debe efectuarse inmediatamente** para evitar y corregir el riesgo inminente que existe desde ese gabinete de distribución.
5. **Una vez corrijan, comunicarse con IDEA y enviar por correo Hernancg@idea.gov.co evidencia de la actividad efectuada para dar cumplimiento de la actividad.**

Diego Fernando Díaz Patiño
Gerente Administrativo